

## PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AACCCII CURSO 2020-2021

*Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*

Este documento incluye:

- Calendario de las principales actuaciones recogidas en el protocolo de detección, con documentos adjuntos de uso y consulta para cada uno de los pasos a seguir, a los que se accede pinchando sobre el recurso.
- Entre ellos se incluyen *Aclaraciones sobre el procedimiento de screening* para la Fase 2 y documentos para la fase 3 orientados a facilitar el procedimiento de evaluación (de especial interés son los recursos 14 y 15 *Pruebas recomendadas* y *Doc. para la Identificación de AACCCII*).

FASE	ACTUACIÓN		RESPONSABLES	FECHAS	PROCEDIMIENTO Y RECURSOS
FASE 0	<b>1.- Difusión de la información.</b>		D.G. Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar	Abril-Mayo	- 1.Instrucciones de 12 de mayo de 2020 1.1. Corrección de errores
			Servicio de Ord. Educativa		
			Dirección de los Centros		
	<b>2.- Supervisión de la puesta en marcha de las actuaciones del protocolo.</b>		Dirección de los Centros	A lo largo del curso	
	<b>3.-Cumplimentar cuestionario disponible en Séneca.</b>	Un cuestionario por cada alumno.	Tutores/as EI (5 años) y 6º E.P.	Junio	<b>Perfiles:</b> Centro público: Perfil profesorado y Dirección. Centro privado sostenido con fondos públicos: Perfil profesorado concertado y Centros Concertados. <b>Ruta de acceso</b> en ambos casos: <i>Alumnado/Alumnado/ Gestión de la Orientación/Cuestionario de Detección de AACCCII.</i> <b>Recursos:</b> - 2.Cuestionario 5 años Ed. Infantil - 3.Cuestionario 6º Ed. Primaria - 4.Guía cumplimentación cuestionarios
Excepciones		Alumnado NEE asociada a discapacidad.			
		NEAE AACCCII ya censados			
		Alumnado evaluado cursos anteriores y concluido no AACCCII			

	<b>4.- Ponerse en contacto con las familias.</b>	Explicarles el protocolo de detección y 6º E.P. Facilitar el cuestionario disponible en Séneca para cumplimentar manualmente.	Tutores/as EI (5 años) y 6º E.P.	Junio	<b>Ruta de Acceso:</b> <i>Documentos/Alumnado/Gestión de la Orientación/Cuestionario de Detección de AACCII/Cuestionario de detección de AACCII de la familia.</i> <b>Recursos:</b> - 5.Aclaraciones Protocolo - 6.Anexo I Aclaraciones (información familias) - 7.Cuestionario familia 5 años pdf rellenable - 8.Cuestionario familia 6º E.P. pdf rellenable
	<b>5.- Recogida de los cuestionarios de familia.</b>	Los tutores/as recogerán de las familias los cuestionarios debidamente cumplimentados. Se aconseja su custodia en la secretaría del Centro, para evitar pérdidas.	Tutores/as EI (5 años) y 6º E.P.	Antes finalización curso escolar	
	<b>6.- Custodia de los cuestionarios para su posterior entrega.</b>		Centro Educativo (Se aconseja Secretaría, para evitar pérdidas)	Junio-Septiembre	
	<b>7.- Entrega de los cuestionarios a:</b>	Orientadores/as EOE Orientadores/as de los departamentos de orientación. Solicitud en los I.E.S. a los centros de procedencia por la Dirección.	Centro Educativo /Dirección solicita en I.E.S.	Septiembre	

FASE	ACTUACIÓN		RESPONSABLES	FECHAS	PROCEDIMIENTO Y RECURSOS
<b>FASE 1</b>					
	<b>8.- Analizar los cuestionarios.</b>	Cuestionario de <i>tutores</i>  Listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades en Séneca.	Orientadores/as	Octubre	<b>Perfiles:</b> <i>EOE</i> : Perfil de Equipo de Orientación Educativa, seleccionando de la lista de Centros de que se desee generar el informe. <i>IES</i> : Perfil de orientación. <i>Centro concertado</i> : Director/a con el perfil de Centro Concertado.  <b>Ruta de acceso</b> en todos los casos:

				Orientadores/as	Octubre	Documentos/ Alumnado/ Gestión de la Orientación/Protocolo Detección alumnado con AACCCII/ Relación de alumnado con indicios de AACCCII.	
		Cuestionario de familias	Asignación manual de la puntuación.				Dentro de “Protocolo Detección alumnado con AACCCII” podemos acceder a “Cuestionario de Detección de AACCCII” donde aparece un listado de los cuestionarios cumplimentados y nos permite consultar la Guía de cumplimentación.
	<b>9.- Selección del alumnado que pasa la primera fase.</b>	El alumnado seleccionado en el listado de Séneca deberá a su vez haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario de familia.					
		En caso de no superarse los criterios en ninguno de los cuestionarios, se debe informar al Centro.				- 9.Modelo Comunicación Centro	
	<b>10.- Informar a las familias.</b>	Informar de que ha superado la primera fase y que van a pasar a la fase de screening o cribado.		Orientadores/as- Tutores/as	Noviembre – Diciembre	- 10.Anexo IV Instrucciones	

FASE		ACTUACIÓN	RESPONSABLES	FECHAS	PROCEDIMIENTO Y RECURSOS
FASE 2	<b>11.- Procedimiento screening o cribado.</b>	Aplicación de pruebas de screening, tendrá la finalidad de confirmar o descartar los indicios de la primera fase del proceso.	Orientadores/as	Antes de finalizar primer trimestre.	Ajuste del proceso de screening en función de los indicios detectados. - 11. <a href="#">Aclaraciones screening</a>
	<b>12.- Proporcionar información resultados screening.</b>	El tutor informará a las familias de los resultados del proceso screening	Tutores/as		- 12. <a href="#">Anexo V Instrucciones</a> (para los que no superan el screening) Para los que lo superan ver fase 3
		Orientador/a proporcionará información sobre los resultados de este procedimiento a las familias que lo requieran	Orientadores/as		

FASE	ACTUACIÓN		RESPONSABLES	FECHAS	PROCEDIMIENTO Y RECURSOS
FASE 3	<b>13.- Información a las familias del alumnado sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica.</b>	El/la tutor/a informará a las familias sobre el inicio de la ev. psicopedagógica en el mismo momento en el que traslade el resultado del screening.	Tutores/as	Antes de finalizar primer trimestre.	- 13. Anexo Instrucciones 8 de marzo
	<b>14.- Realización de la evaluación psicopedagógica.</b>		Orientadores/as	Antes de finalizar el curso (segundo y tercer trimestre)	- 14. Pruebas recomendadas evaluación
	<b>15.- Realización del Informe de Evaluación psicopedagógica.</b>				- 15. Doc. Identificación EOEES Andalucía
	<b>16.- Registro Informe de Evaluación psicopedagógica en Séneca.</b>				- 16. Modelo hoja extracción de datos
	<b>17.- Registro en el censo del alumnado (Séneca).</b>				Si se concluye que el alumno/a tiene NEAE asociadas a AACCII.
<b>18.- Traslado de información.</b>	El orientador/a informará <i>al tutor/a y las familias</i> de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, medidas que se van a adoptar y orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.			- 17. Anexo información familias	

FASE	ACTUACIÓN		RESPONSABLES	FECHAS	PROCEDIMIENTO Y RECURSOS
FASE 4	<b>19.- Puesta en marcha actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida en la normativa vigente.</b>		Equipo Directivo- Jefatura de Estudios.	Anualmente	
	<b>20.- Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas.</b>		Orientador/a, Tutor/a y Jefatura de Estudios.		

**OTRAS CONSIDERACIONES DE INTERÉS:**

- Antes de flexibilización el alumno debe haber sido objeto de adaptación curricular de ampliación durante un curso. Solicitud en los plazos establecidos.
- Las presentes instrucciones concretan el protocolo de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales en el tercer curso del segundo curso de E.I. y en 6º de E.P., no obstante, la detección e identificación del alumnado con NEAE derivadas de altas capacidades intelectuales se podrá poner en marcha en cualquier momento de la escolaridad del alumnado que así lo requiera, y se registrá por lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo 2017.